
 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CÓRDOBA**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CÓRDOBA**., de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO	CORRECCIÓN
1	211036177	CHINÚ	901012321	CABILDO MENOR INDÍGENA DE TERMOELÉCTRICA	HJR44	No requiere corrección
2	211036052	MONTELÍBANO	812005847	ASOCIACIÓN AFROMONTELIBANESE ANASTACIO SIERRA CIMARRÓN	HKF90	No requiere corrección
3	211034499	SAHAGÚN	900212055	COMUNIDAD INDÍGENA SAHAGÚN URBANO	HJS34	No requiere corrección
4	211032354	SAN JOSÉ DE URÉ	812007297	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE URÉ	HJD72	No requiere corrección

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE CHINÚ



1. CABILDO MENOR INDÍGENA DE TERMOELÉCTRICA

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036177	CHINÚ	901012321	CABILDO MENOR INDÍGENA DE TERMOELÉCTRICA	HJR44	No requiere corrección

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección: NO CUMPLE, debe indicar la totalidad de folios
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5 a 6	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7 a 8	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de acreditación de existencia y representación legal expedido por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	9	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14 a 16	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. NO CUMPLE. Se solicita aportar el RUT de manera completa.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	18	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	17	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. NO CUMPLE. La consulta debe realizarse con el Nit completo e incluir el dígito de verificación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	19	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona	-	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
natural (representante legal) - Policía Nacional			judiciales del representante legal	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	20	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	21 a 30	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE



1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	31	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	32	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	33	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	34 a 35	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	36	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección NO CUMPLE. El Nit de la entidad certificadora no corresponde al registrado en la certificación de existencia y representación legal.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	37 a 39	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. NO CUMPLE. La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, se encuentra incompleta.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	42	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	43	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	44	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	45 a 46	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	47	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. NO CUMPLE. El Nit de la entidad certificadora no corresponde al registrado en la certificación de existencia y representación legal.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	48	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. NO CUMPLE. La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, se encuentra incompleta.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado expedido por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado expedido por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. NO CUMPLE
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	Se requiere corrección. NO CUMPLE
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado expedido por el Ministerio del Interior y el certificado de antecedentes judiciales del representante legal	NO CUMPLE: Se adiciona: Falta página 2 de 4 del RUT y la consulta debe realizarse con el Nit completo e incluir el dígito de verificación.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO CUMPLE
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	NO CUMPLE
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección el resultado de la verificación preliminar es: NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	49 a 50	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL N°1	51	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL N°2	52	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	NO CUMPLE
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	NO APLICA	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Formato de presentación de la propuesta	NO CUMPLE, debe indicar la totalidad de folios
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	Se solicita aportar el RUT de manera completa.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	La consulta debe realizarse con el Nit completo e incluir el dígito de verificación.
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	El Nit de la entidad certificadora no corresponde al registrado en la certificación de existencia y representación legal.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	. La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, se encuentra incompleta.

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO

2. ASOCIACIÓN AFROMONTELIBANESE ANASTACIO SIERRA CIMARRÓN



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211036052	MONTELÍBANO	812005847	ASOCIACIÓN AFROMONTELIBANESE ANASTACIO SIERRA CIMARRÓN	HKF90	No requiere corrección

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de presentación de la propuesta al que se refiere el numeral 3.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No Cumple. No se especificó municipio, ni área de servicio (si aplica).
Carta de presentación de la propuesta	2 a 5	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	6	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	No aplica	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	11 a 15	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	17	NO CUMPLE	El certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(comunidad) de la Contraloría General de la República			(comunidad) presenta un error en la consulta del Nit de la comunidad participante	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	18	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	19	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	No Aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de medidas correctivas a que hace referencia el numeral 5.10 de los términos de referencia	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	20 a 21	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora a que hace referencia el ANEXO 5 de los términos de referencia debe contener los requisitos mínimos señalados.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	22	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	23	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	24	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	25	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto el participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	No Aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	26	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	27	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 4 Junta de Programación	28	NO CUMPLE	La Carta de Compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 4	No aplica	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, la experiencia mínima de ejecución de trabajos tendientes a beneficiar a la	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			comunidad del municipio o área no municipalizada se certifica con un máximo de tres (3) certificaciones de experiencia. Razón por la cual, deberá indicar las certificaciones que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder del máximo de tres (3).	
NO CUMPLE			NO CUMPLE	

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante no acredita haber desarrollado trabajos comunitarios	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no acredita la capacidad de congregación	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR		NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	<p>El formato de presentación de la propuesta al que se refiere el numeral 3.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.</p> <p>El certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) presenta un error en la consulta del Nit de la comunidad participante</p> <p>El participante no aportó el certificado de medidas correctivas a que hace referencia el numeral 5.10 de los términos de referencia</p> <p>El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora a que hace referencia el ANEXO 5 de los términos de referencia debe contener los requisitos mínimos señalados.</p>	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las Cartas de Compromiso a las que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTAS DE COMPROMISO HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	<p>El participante no acredito haber desarrollado trabajos comunitarios.</p> <p>El participante no acredito la capacidad de congregación</p>	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	29	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la	30	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y	-	No requiere corrección



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1			documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021		
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	31	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	32 a 43	NO APLICA	La comunidad participante no acredita ser una organización de víctima	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			CALIFICACIÓN TOTAL	-	

2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
	No requiere documentos adicionales a los solicitados inicialmente

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN

3. COMUNIDAD INDÍGENA SAHAGÚN URBANO

Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
3	211034499	SAHAGÚN	900212055	COMUNIDAD INDÍGENA SAHAGÚN URBANO	HJS34	No requiere corrección



3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE		El formato de presentación de la propuesta debe contener la totalidad de la información requerida conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de los términos de referencia. NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE		No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5 a 6	CUMPLE		No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7 a 11	NO CUMPLE	La comunidad se encuentra afiliada a un cabildo indígena pero no tiene la Res de MinInterior	La certificación expedida tiene más de un año a partir de la fecha de publicación de apertura del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de los términos de referencia. NO CUMPLE
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	12	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	13	CUMPLE		No requiere corrección
Poder (si aplica)		NO APLICA		No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14 y 15			Folio 16: El documento fue aportado. CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE		Folio 18. CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	17			Folio 17: El documento fue aportado. El NIT está incompleto, falta el Dígito de Verificación. NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	18			Folio 19: El documento fue aportado. CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	19			Folio 20. El documento fue aportado. El nombre del certificado no coincide con el nombre del Representante Legal. NO CUMPLE
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional		NO CUMPLE	No aporta dicho documento	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	20 a 28			Folios 21 a 29. El documento fue aportado. El proyecto no cumple con los puntos y la estructura indicada en el anexo 5 de los términos de referencia. NO CUMPLE

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE



3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	29 y 30	NO CUMPLE		Folio 30. La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. NO CUMPLE. La certificación tiene dos años diferentes de expedición (inicio 2020 y al final 2021)
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	29 y 30	NO CUMPLE	No aportó completo el certificado de existencia y representación legal, no se pueden validar datos consignados en éste.	Folio 31.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	31 a 37	CUMPLE		Folios 32 y 33. La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
				denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. NO CUMPLE. La certificación tiene dos años diferentes de expedición (Inicio 2020 y final 2021)
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	31 a 37	CUMPLE		Folios 34 a 38. No es posible acreditar la Representación legal. NO CUMPLE
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	38 a 40	NO CUMPLE		Folio 39. La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. NO CUMPLE. La certificación tiene dos años diferentes de expedición (Inicio 2020 y final 2021)
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	38 a 40	NO CUMPLE	El certificado de existencia y representación legal está incompleto y no se puede validar quien es el Representante Legal y no registra fecha de terminación de la sociedad	Folios 40 y 41.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	41	NO CUMPLE		Folio 42. La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. NO CUMPLE
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	41	NO CUMPLE	En el Certificado de existencia y representación legal no se encuentra la autorización para ser parte de la junta de programación	No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia. NO CUMPLE
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	42	NO CUMPLE		Folio 43. La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. NO CUMPLE
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	42	NO CUMPLE	No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	43	NO CUMPLE		Folio 44. La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7, expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. NO CUMPLE

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	43	NO CUMPLE	No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE		No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE		Atender observaciones del numeral 3.2.1. NO CUMPLE
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE		Atender observaciones del numeral 3.2.2. NO CUMPLE
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		Atender observaciones del numeral 3.1. NO CUMPLE
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años,	CUMPLE		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.			
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO CUMPLE

3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE		Atender observaciones del numeral 3.1. NO CUMPLE
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante	NO CUMPLE		Atender observaciones del numeral 3.2.1. NO CUMPLE
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación – habilitante	NO CUMPLE		Atender observaciones del numeral 3.2.2. NO CUMPLE
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		Atender observaciones del numeral 3.3. NO CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección, el resultado de la verificación es NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	67	NO CUMPLE	Certificado Adicional 1: No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces.	-	Folio 45. Certificado ADICIONAL: No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de los términos de referencia. NO CUMPLE
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	68 y 69	NO CUMPLE	Carta de Compromiso 1: No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces. Carta de Compromiso 2: No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces.	-	Folios 46. Carta de compromiso ADICIONAL 1: No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia. NO CUMPLE Folio 47: Carta de compromiso ADICIONAL 2: No aportó el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 de los términos de referencia. NO CUMPLE
Acreditación Organización de víctimas		NO APLICA		-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-



"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

3.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
Formato de presentación de la propuesta	El formato de presentación de la propuesta debe contener la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 conforme a lo establecido en el numeral 3.1 de los términos de referencia
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	La certificación expedida tiene más de un año a partir de la fecha de publicación de apertura del proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de los términos de referencia.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	El NIT está incompleto, falta el Dígito de Verificación.
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	El nombre del certificado no coincide con el nombre del Representante Legal
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	El proyecto no cumple con los puntos y la estructura indicada en el anexo 5 de los términos de referencia.
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. La certificación tiene dos años diferentes de expedición (Inicio 2020 y final 2021)
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	No es posible acreditar la Representación legal.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ

4. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE URÉ



N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
4	211032354	SAN JOSÉ DE URÉ	812007297	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE URÉ	HJD72	No requiere corrección

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2-5	NO CUMPLE	No se aclaró el numeral relacionado con la información reservada.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	6-7	CUMPLE	Sin observaciones	No cumple. No diligenció numeral 4
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8-10	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	-	NO CUMPLE	No se adjuntó el documento requerido	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	12	NO CUMPLE	No se aclara si durante los seis meses anteriores a la apertura del proceso ha mantenido relación laboral alguna	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	35-39	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural	41	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
(representante legal) de la Contraloría General de la República				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	40	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	42-43	NO CUMPLE	No adjuntó la certificación solicitada en el numeral 5.9 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	45	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	44	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	46-48	NO CUMPLE	El documento de proyecto no contempla todos los títulos solicitados en el anexo 5 de los términos de referencia.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección.

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	49	CUMPLE	Sin observaciones	No cumple. El certificado no tiene los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	50-55	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	56	NO CUMPLE	No se explica el rol de la comunidad organizada en el proyecto, el aporte efectivamente desarrollado por la comunidad organizada, además el documento no cuenta con firma legible	Se agrega a las observaciones que el certificado no tiene los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	57-62	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	63	NO CUMPLE	No se explica el rol de la comunidad organizada en el proyecto, el aporte efectivamente desarrollado por la comunidad organizada.	Se agrega a las observaciones que el certificado no tiene los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	65-67	NO CUMPLE	El documento aportado como certificado de existencia y representación legal no cumple con lo indicado en el numeral 6.1 y anexo 6 de los términos de referencia.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección.

4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	68	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	51-55	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	69	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	58-62	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	70	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	65-67	NO CUMPLE	El documento aportado como certificado de existencia y representación legal no cumple con lo indicado en el numeral 6.2 y anexo 7 de los términos de referencia.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección.

4.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Se verificó con dos certificaciones habilitantes. Pendientes subsanaciones.	No cumple. Las certificaciones no cumplen con los datos e información requerida.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin observaciones	No cumple. Se debe aportar lo solicitado respecto a la Certificación 3.
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Pendiente aclaraciones del anexo 4, anexo 5 y certificado de antecedentes disciplinarios.	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		No requiere corrección.

4.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No se aclara si durante los seis meses anteriores a la apertura del proceso ha mantenido relación laboral alguna. No adjuntó la certificación solicitada en el numeral 5.9 de los términos de referencia. El documento de proyecto no contempla todos los títulos solicitados en el anexo 5 de los términos de referencia.	Se complementa las observaciones añadiendo que en el compromiso anticorrupción no diligenció numeral 4.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Se requieren subsanaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Se requieren subsanaciones	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No cumple. No acreditó haber desarrollado trabajos con la comunidad del municipio ni capacidad de congregarse a las organizaciones sociales e instituciones del municipio.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		No requiere corrección.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

4.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 1	71-77, 92	CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo	78-84	NO CUMPLE	No se describen actividades, aporte y el rol de la comunidad organizada.	-	Se complementa observaciones señalando que el certificado de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

comunitario ADICIONAL – 2					representación legal no fue expedido con un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura.
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 3	85-91	CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 1	93	CUMPLE	Sin observaciones	-	No cumple. El certificado de representación legal no fue expedido con un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura.
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 2	94, 87-91	CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	95-101	NO CUMPLE	No se reconoce a la comunidad organizada sino a la población del municipio.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

4.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

**ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO**
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020



DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
Compromiso anticorrupción	Diligenciar numeral 4
Certificado N° 1, 2 y 3 de experiencia de trabajo comunitario	El certificado debe incluir los datos de contacto del representante legal